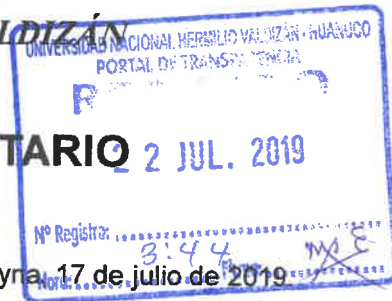


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3465-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 17 de julio de 2019

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0115-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, solicita la ratificación de la Resolución 0341-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de *Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura*, a los alumnos que se encuentren dentro del Plan de Reubicación 2018 de la *Sección La Merced-Maestría en Derecho Civil y Comercial*, cuyos nombres figuran en la parte resolutoria;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución 0341-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0807-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución 0341-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de *Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura*, a los alumnos que se encuentren dentro del Plan de Reubicación 2018 de la *Sección La Merced-Maestría en Derecho Civil y Comercial*, siendo los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección La Merced	Maestría en Derecho Civil y Comercial
1. YARINGAÑO LUIS, Gustavo Fernando	2015190644
2. BENDEZU HUAMAN, Charles	2015190640
3. YARINGAÑO LUIS, Gianni David	2015190645
4. USCUVILCA VILA, Alcibiades Herberth	2015190636
5. NAHUINCOPA CLEMENTE, Juan	2015190630
6. CERNA PEÑA, Poolmartan Diego	2015190629
7. CASTILLON SIUCE, Ruben	2015190628
8. CALDERON ROSALES, Orlando	2015190627
9. VITOR PEREZ, Nidya Magaly	2015190638
10. VEGA HINOSTROZA, Mery	2015190637
11. QUISPE ARANZA, Elba	2015190635
12. PEÑA GALLO, Ellen Guadalupe	2015190634
13. MAMANI URBANO, Carmen Lourdes	2015190633
14. CUADROS BRAVO, Angelica Graciela	2015190631
15. CHIRINOS MIGUEL, Zayda Magaly	2015190632
16. BERROSPI FIGUEROA, Maura Jesus	2015190639
17. BAYONA RAMOS, Carmen Doris	2015190641
18. ASTO VILCAS, Alicia Celina	2015190642
19. ADAMA SALINAS, Sonia	2015190643

- 2º. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.  
3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Rectorado VRAcad VRInv  
OCI AL UTransparencia  
OCalidad DIGA DaySA  
EPG Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL